

10 AGO



61005

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de

un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA

a favor de

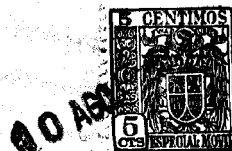
Don ANTONIO DOMMARCO MARTINO y Don JAIME MARIA RUMBAO FRAN-
CO, domiciliados en MADRID, García de Paredes -66

por

" NUEVA SUSPENSION PARA VEHICULOS DE TODAS CLASES "

//////

61005



5

La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial de 26 julio 1929, texto refundido, publicado el 30 de abril de 1930.

10

El objeto de la presente invención tiene por finalidad proporcionar al mercado una suspensión para toda clase de vehículos, situada entre llanta y buje de las ruedas.

15

La suspensión citada tiene como fin suprimir de cualquier rueda los radios u otros medios de unión que tenga con el buje, en su lugar se colocarán amortiguadores (números y potencia variables, según peso del vehículo) que pueden ser telescópicos, hidráulicos, helicoidales o de cualquier materia elástica. Situando estos amortiguadores entre llanta y buje, la llanta oscila según las imperfecciones del terreno, por el contrario, el buje queda fijo unido a su punto habitual, consiguiendo de esta manera una doble amortiguación: La nueva introducida en la rueda y la normal del vehículo.

20

En los dibujos que se acompañan, se ha representado el modelo de suspensión que describimos, pudiéndose ver en la figura 1ª un dibujo esquemático de la suspensión en posición de reposo y en la figura 2ª, esta misma suspensión, violentada por el peso o por algún accidente del terreno.

25

Los amortiguadores situados entre llanta y buje son oscilantes en sus dos extremidades y trabajan por tensión, formando en el centro de una rueda (que es el buje) un punto muerto, puesto que se anuda uno con otro, considerándolo todos de igual potencia, figura 1.

30



61005

5

Cuando las brúscuedades del terreno o peso del vehículo ejercen presión sobre el buje y éste a la vez sobre la rueda, los amortiguadores A y B se comprimen y los amortiguadores C y D se expansionan, figura 2; esto puede ocurrir en cualquier punto en que entre en contacto la llanta con el suelo, a no ser que sólo conste la rueda de tres amortiguadores, en cuyo caso el amortiguador más próximo al suelo es el que se comprime y los otros dos los que elastizan.

10

Como hemos dicho anteriormente, la fuerza de los amortiguadores es igual entre sí, ya que todos están a igual tensión, formando un punto sin resistencia en ninguna dirección en el centro, donde va situado el buje. Esta suspensión entra en movimiento cuando está cargado el vehículo y entra en marcha y el punto muerto formado por los amortiguadores se convierte en oscilante, por la presión que manda el peso del vehículo.

15

Fácil es comprender que las ventajas de esta suspensión son numerosas, como se deduce de las que se citan seguidamente a título de ejemplo:

20

1ª- Una doble amortiguación en un mismo vehículo, puesto que actúa independiente de la normal que lleva éste.

2ª- Una innovación radical en cuanto a la estética, bien sea de cohes, motos u otros vehículos.

3ª- Su pequeño coste, fabricado en gran escala.

25

4ª- Anula por completo las vibraciones de un vehículo, aumentando por consiguiente la comodidad de sus ocupantes.

Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y

30

61005

10



la que se reivindica en la siguiente

NOTA

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones que siguen:

5

1.- Nueva suspensión para vehículos de todas clases, caracterizada porque está situada entre la llanta y el buje de las ruedas, colocándose en lugar de los radios o medios de unión habituales, amortiguadores de cualquier tipo, de tal manera que la llanta oscila según las imperfecciones del terreno y por el contrario, el buje queda fijo, consiguiéndose de este modo una doble amortiguación constituida por estos amortiguadores que se introducen en virtud del invento y la amortiguación normal del vehículo.

10

15

2.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

"NUEVA SUSPENSION PARA VEHICULOS DE TODAS CLASES".

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

20

Madrid, 16 julio de 1957

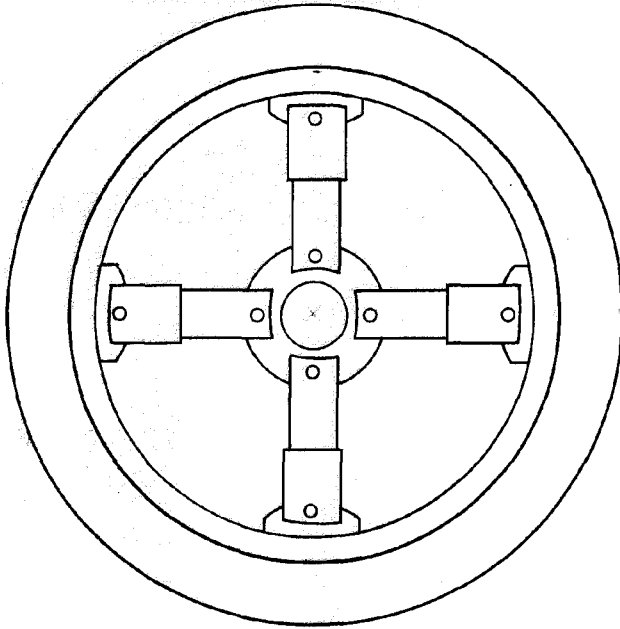
ALFONSO UNGRIA



1000

61005

Fig. 1.



61005

1000

Fig. 2.

